



**MAT.: RECTIFICA DECRETO
ALCALDICIO N° 1.609 DE FECHA
02.08.2022, POR ERROR EN MEDIDAS
EN B.N.U.P.-**

ALGARROBO,
DECRETO: N°

04 AGO 2022
1643

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
5. D.A. N° 2.073 de fecha 27.10.2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Otros de la Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.-
6. D.A. N° 0283 de fecha 04.02.2022, Aprueba Permiso de Ocupación Bien Nacional Uso Público.
7. D.A. N° 0650 de fecha 15.03.2022, Otorga Patente Temporal a Doña Rosa Aurora Rojas Vásquez.
8. D.A. N° 0391 de fecha 16.02.2022, Rectifica Decreto Alcaldicio N° 0283 de fecha 04.02.2022 por error en medidas de Bien Nacional Uso Público.
9. D.A. N° 0795 de fecha 28.03.2022, Aprueba Extensión de Permiso de Ocupación de Bien Nacional Uso Público.
10. D.A. N° 1.609 de fecha 02.08.2022, Aprueba Extensión de Permiso de Ocupación de Bien Nacional Uso Público.
11. Solicitud de fecha 12.07.2022, para ocupación de Bien Nacional Uso Público a nombre de Sra. Rosa Rojas Vásquez.
12. Correo Electrónico de fecha 04 de abril de 2022, indicando mediciones.

CONSIDERANDO:

1. Según Decreto Alcaldicio N° 1.609 de fecha 02.08.2022, rectifica en el documento medidas de B.N.U.P. de contribuyente Rosa Aurora Rojas Vásquez, Cédula Nacional de Identidad N°

DECRETO:

1. Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1.609 de fecha 02.08.2022, Aprueba permiso de Ocupación Bien Nacional Uso Público, en medidas de B.N.U.P. de contribuyente, quedando como sigue:

NOMBRE	SECTOR	ACTIVIDAD	MEDIDAS B.N.U.P.	VIGENCIA HASTA
ROSA AURORA ROJAS VASQUEZ	CANCHAS EL MANZANO	ARRIENDO DE CUATRIMOTOS	28 x 24 = 672 Mts ²	31.07.2022

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PPMM/CCS/U.C./MART/pmc.-
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 AGO 2022
FECHA SALIDA: 12 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°